

## ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO N°164-2023.

En San Miguel, a uno de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 13.00 horas, se reunió el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, bajo la Presidencia del ministro señor Luis Sepúlveda Coronado y con la asistencia de los ministros: señor Roberto Contreras Olivares, señora Ma. Carolina Catepillan Lobos, señora Ma. Teresa Díaz Zamora, señora Sylvia Pizarro Barahona, señora Ana Cienfuegos Barros, señora Liliana Mera Muñoz, señora Carolina Vásquez Acevedo, señora Alejandra Pizarro Soto, señora Ma. Catalina González Torres, señor Danilo Quezada Rojas, señor Patricio Martínez Benavides, señora Claudia Lazen Manzur, y los ministros suplentes señora Ma. Alejandra Rojas Contreras, señora Alondra Castro Jiménez y señor Rene Cerda Espinoza, acordándose lo siguiente:

### **I.- Sorteo para la constitución de las Salas para el funcionamiento ordinario de esta Corte de Apelaciones durante el año 2024.**

1.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Código Orgánico de Tribunales, la Presidencia de esta Corte durante el año 2024, corresponderá ejercerla a la Ministro **señora Ma. Alejandra Pizarro Soto**, a partir del día 1 de marzo de 2024.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Código Orgánico de Tribunales, se procederá a realizar el sorteo para la constitución de las **seis salas ordinarias** de esta Corte de Apelaciones, excluyéndose a la Ministro señora Ma. Alejandra Pizarro Soto, por corresponderle ejercer la Presidencia de este Tribunal de Alzada durante el año judicial 2024, quedando incorporada por la disposición legal citada, a la Primera Sala.

El resultado del sorteo es el siguiente:

#### **PRIMERA SALA (señora Ma. Alejandra Pizarro Soto)**

1er. Ministro: Señora María Teresa Díaz Zamora.

2do. Ministro: Señora Dora Mondaca Rosales.

3er. Ministro: Señor Edwin Danilo Quezada Rojas.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JYDHXKXPXM

## **SEGUNDA SALA**

1er. Ministro: Señor Roberto Contreras Olivares.

2do. Ministro: Señora Liliana Mera Muñoz.

3er. Ministro: Señor Luis Sepúlveda Coronado.

## **TERCERA SALA**

1er. Ministro: Señora María Catalina González Torres.

2do. Ministro: Señora Claudia Lazen Manzur.

3er. Ministro: Vacante señora Adriana Sottovia Giménez.

## **CUARTA SALA**

1er. Ministro: Señora Sylvia Pizarro Barahona.

2do. Ministro: Señora María Soledad Espina Otero.

3er. Ministro: Señora Celia Catalán Romero.

## **QUINTA SALA**

1er. Ministro: Señora María Carolina Catepillán Lobos.

2do. Ministro: Señor Carlos Farías Pino.

3er. Ministro: Señora Marianela Cifuentes Alarcón.

## **SEXTA SALA**

1er. Ministro: Señora Ana Cienfuegos Barros.

2do. Ministro: Señora Carolina Vásquez Acevedo.

3er. Ministro: Señor Patricio Martínez Benavides.

**Comuníquese el resultado del sorteo** precedentemente señalado, que determina la integración de las Salas de esta Corte de Apelaciones para el año judicial 2024, a la Excma. Corte Suprema, a la Academia Judicial y al Colegio de Abogados de Chile, autorizándose, además, a proporcionar la información oficial a los medios de comunicaciones.

## **II.- Sorteo de digitadores de Salas, año judicial 2024.**

Se procedió a realizar el sorteo de digitadores para las **seis salas ordinarias** de esta Corte de Apelaciones, correspondientes al año judicial 2024.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JYDHXKXPXM

El resultado del sorteo es el siguiente:

**PRIMERA SALA**

1er Digitador: Jovina Marisol Fernández Contreras.

2do. Digitador: Álvaro Felipe Contreras Céspedes.

**SEGUNDA SALA**

Digitador: Janet Del Carmen Meléndez Triviño.

**TERCERA SALA**

Digitador: Marliz Ester Vergara Jaramillo.

**CUARTA SALA**

Digitador: Paula Marlene Bustos Vargas.

**QUINTA SALA**

Digitador: Gimena Isabel Olivares Sandoval.

**SEXTA SALA**

Digitador: Carolina Andrea Orellana Medina.

**Comuníquese el resultado del sorteo** precedentemente señalado, que determina la integración de los digitadores a las seis salas de esta Corte de Apelaciones para el año judicial 2024, a las señoras fiscales judiciales y secretarías de esta Corte y a las señoras y señores relatores, al señor administrador de la Corte, y a los jefes de la unidad de causas y de la unidad de control y gestión.

Regístrese y archívese.

Para constancia se levanta la presente acta.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JYDHXKXPXM



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JYDHXKXPXM

Que el Acta de Pleno Extraordinario N°164-2023 que antecede, corresponde a la sesión ordinaria del Tribunal Pleno de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, que fue celebrada bajo la presidencia del ministro señor Luis Sepúlveda Coronado y con la asistencia de los ministros: señor Roberto Contreras Olivares, señora Ma. Carolina Catepillán Lobos, señora Ma. Teresa Díaz Zamora, señora Sylvia Pizarro Barahona, señora Ana Cienfuegos Barros, señora Liliana Mera Muñoz, señora Carolina Vásquez Acevedo, señora Alejandra Pizarro Soto, señora Ma. Catalina González Torres, señor Danilo Quezada Rojas, señor Patricio Martínez Benavides, señora Claudia Lazen Manzur, y los ministros suplentes señora Ma. Alejandra Rojas Contreras, señora Alondra Castro Jiménez y señor Rene Cerda Espinoza. No firman, no obstante haber concurrido a la referida sesión de Pleno, las ministras señora Catepillán, por estar con feriado legal, señoras Díaz, González y Lazen, por estar todas con permiso de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales y señora Vásquez y señor Quezada, por encontrarse destinados a la Décimo Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, conforme al artículo 101 bis del Código Orgánico de Tribunales. San Miguel, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

En San Miguel, a cuatro de diciembre de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JYDHXKXPXM